



OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL
ABOGADO GENERAL

Circular: AGEN/03/2022

Asunto: Registro de marcas

A LOS SECRETARIOS, COORDINADORES, PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE DIRECCIÓN DE LOS CAMPI UNIVERSITARIOS FORÁNEOS, DIRECTORES DE CENTROS, COLEGIOS, ESCUELAS, FACULTADES, INSTITUTOS Y DIRECTORES GENERALES

PRESENTES

Con el fin de salvaguardar los intereses de esta Casa de Estudios y evitar posibles daños patrimoniales a esta Universidad, se comunica la formalidad institucional necesaria para registrar o en su caso renovar, todas aquellas marcas y avisos comerciales (logos, emblemas, símbolos, leyendas, denominaciones, diseños) que utilizan las entidades académicas y dependencias universitarias para identificar y distinguir sus actividades.

Las solicitudes de registro deberán ser dirigidas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, adscrita a la Oficina de la Abogacía General, por ser la instancia universitaria encargada de defender, procurar y gestionar la propiedad intelectual que genera esta Universidad.

Los requisitos para el registro de dichos signos, podrán ser consultados en el **"MANUAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL"**, el cual se encuentra en el sitio web de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuya liga es: <http://dgaj.unam.mx/index.html#manuales>.

Para cualquier duda o aclaración al respecto, favor de dirigirla al correo: consultaspropiedadintelectual@unam.mx.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 8 de diciembre de 2022
El Abogado General

Alfredo Sánchez Castañeda





OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL
ABOGADO GENERAL

Circular: AGEN/04/2022

Asunto: Registro y uso de marcas

A LOS SECRETARIOS, COORDINADORES, PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE DIRECCIÓN DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS FORÁNEOS, DIRECTORES DE CENTROS, COLEGIOS, ESCUELAS, FACULTADES, INSTITUTOS Y DIRECTORES GENERALES

PRESENTES

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la protección y uso de marcas y/o avisos comerciales contempladas en los artículos 233 y 236 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, y con el fin de evitar algún daño patrimonial a esta Casa de Estudios, la Oficina de la Abogacía General informa que es necesario que:

1. Los productos y/o servicios que se protejan con las marcas y/o avisos comerciales propiedad de esta Universidad, deberán ser acordes con las actividades sustantivas que realizan las entidades y/o dependencias universitarias.
2. Las marcas otorgadas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a favor de esta Universidad, deberán ser utilizadas tal y como fueron registradas sin modificaciones que alteren su carácter distintivo, como en su diseño, tipografía y color.
3. Las marcas otorgadas deberán ostentar la leyenda "MARCA REGISTRADA", "M.R." o el símbolo ®.
4. El uso de las marcas concedidas, deberá llevarse a cabo de forma consecutiva e ininterrumpidamente en los productos y/o servicios para los que fue registrada.

Para cualquier duda o aclaración al respecto, favor de dirigirla al correo consultaspropiedadintelectual@unam.mx.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 8 de diciembre de 2022
El Abogado General

Alfredo Sánchez Castañeda

